



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 329/2017 financiados con cargo al remanente de líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

| Partida | Denominación | Importe (euros) |
|--|--|------------------|
| 2017/165/63900 | Actuación de mejora de eficiencia energética en el alumbrado público | 36.121,40 |
| Total modificación Estado de Gastos | | 36.121,40 |

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

| Concepto | Denominación | Importe (euros) |
|--|--|------------------|
| 87000 | Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales | 36.121,40 |
| Total modificación del Estado de ingresos | | 36.121,40 |
| Total modificación presupuestaria | | 36.121,40 |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://tembleque.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque 23 de octubre de 2017.-El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-5235